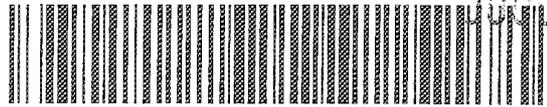




Factura: 002-002-000005462



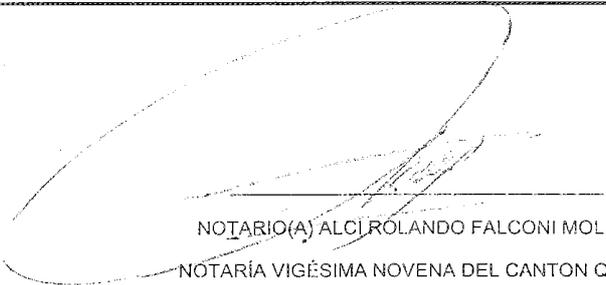
20151701029P02016

0020024

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701029P02016					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792203023001		REPRESENTANTE LEGAL	MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSEGURSISTEMS CIA.
3 EN LIQUIDACIÓN
4 OTORGADA POR:
5 MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA
6 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
7 CUANTÍA: INDETERMINADA
8 DI 3 COPIAS,
9 JPCP

10
11 En la ciudad de Quito, capital de la República del
12 Ecuador, hoy día ocho de octubre de dos mil quince,
13 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
14 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
15 celebración y suscripción de la presente escritura, la
16 señora MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, en su calidad de
17 GERENTE y como tal, Representante Legal de la compañía
18 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debidamente
19 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Socios, celebrada el siete de octubre del
21 dos mil quince, de conformidad con el con el
22 nombramiento que se agrega como documento habilitante.
23 La compareciente es de estado civil casada, mayor de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar
25 y obligarse, domiciliada en el Cantón Rumiñahui,
26 Provincia de Pichincha de tránsito por esta ciudad de
27 Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, a
28 quien de conocerle, doy fe, de acuerdo a los

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA POR LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

300388



1 documentos de identificación que
2 presentados, y dice:- que eleva a
3 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
4 éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, díguese incorporar la presente
6 Escritura Pública de REACTIVACIÓN de la compañía
7 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN de
8 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la
10 presente Escritura Pública de REACTIVACIÓN, la señora
11 MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, en su calidad de GERENTE
12 y como tal, Representante Legal de la compañía
13 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debidamente
14 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios, celebrada el siete de octubre del
16 dos mil quince, de conformidad con el con el
17 nombramiento que se agrega como documento habilitante.
18 La compareciente es de estado civil casada, mayor de
19 edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar
20 y obligarse, domiciliada en el Cantón Rumiñahui,
21 Provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
22 Mediante escritura pública de veinte y seis de mayo del
23 dos mil nueve, otorgada ante Notario Séptimo del Cantón
24 Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de
26 junio del dos mil nueve, se CONSTITUYÓ la compañía
27 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. B) La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



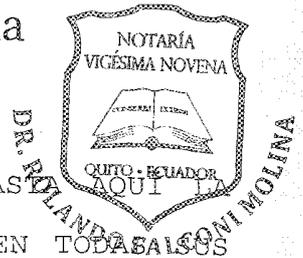
1 siete de octubre del dos mil quince, RESOLVIÓ
2 por UNANIMIDAD, la REACTIVACIÓN de la compa
3 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. TERCERA:
4 REACTIVACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios, celebrada el siete de octubre del
6 dos mil quince, RESOLVIÓ Y APROBÓ por UNANIMIDAD la
7 REACTIVACIÓN de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.,
8 EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo como consta en el acta que
9 se adjunta como documento habilitante, como en efecto
10 lo dispone la compareciente por medio del presente
11 instrumento público. La disolución fue declarada por la
12 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
13 mediante Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15
14 de octubre del 2014, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito, el 10 de noviembre del
16 2014, por encontrarse inmersa en el Artículo 361,
17 Numeral 6 de la Ley de Compañías. CUARTA:
18 AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios, resolvió autorizar a la señora
20 GERENTE, a fin de realizar todas las gestiones y
21 solicitudes necesarias ante la Superintendencia de
22 Compañías para la reactivación de la compañía
23 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, de
24 conformidad con el Artículo 374 y siguientes de la Ley
25 de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
27 este instrumento público.- FIRMADO) DOCTORA LILIAN
28 MATOS ROMERO.- MATRICULA NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS

00000000



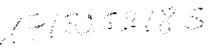
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

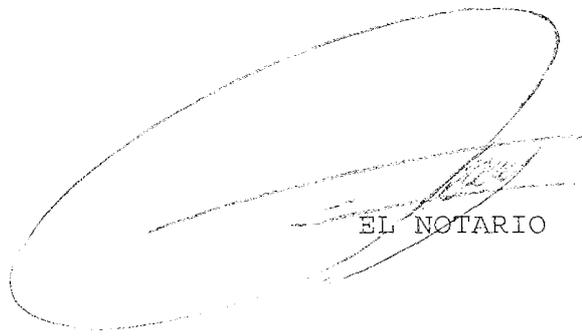
Dr. Rolando Falconi Molina



1 VEINTICINCO.- COLEGIO DE PICHINCHA".- (HAS
 2 MINUTA QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS LAS
 3 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
 4 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente
 5 a la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica
 6 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,
 7 quedando incorporada en el protocolo a mi cargo, de
 8 todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


 MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO
 C.C. 


 EL NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE N° 171325218-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE AREVALO
MIRYAM DALILA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ENRIQUE
VARGAS PIÑAN

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE JULIO TELMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AREVALO JUANA INES
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2015-09-04
FECHA DE EXPIRACION 2025-09-04

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 08 OCT. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0082 1713252185
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANGOLQUI
RUMINAHUI PARROQUIA 8
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0020028



NUMERO RUC: 1792203023001
RAZON SOCIAL: PROSEGURSISTEMS CIA.TDA
NOMBRE COMERCIAL: PROSEGURSISTEMS CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA
CONTADOR: YANEZ VELA TANIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/06/2009	FEC. CONSTITUCION:	25/06/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: S/N
 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: YAGUACHI Piso: 2 Oficina: LOCAL 4 Referencia ubicación: FRENTE AL CUARTEL
 GENERAL SAN JORGE Telefono Trabajo: 022335977 Celular: 090584288 Web: WWW.PROSEGURSISTEMS.COM Email:
 prosegursistems@hotmail.com

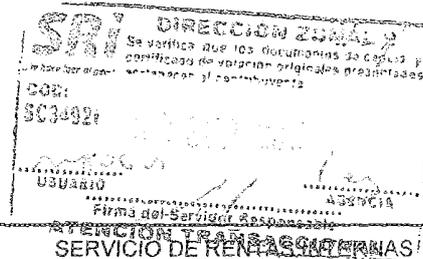
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/09/2015 11:33:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792203023001
 RAZON SOCIAL: PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/06/2009
 NOMBRE COMERCIAL: PROSEGURSYSTEMS CIA LTDA. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.
 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: S/N Intersección:
 LUIS CORDERO Referencia: FRENTE AL CUARTEL GENERAL SAN JORGE Edificio: YAGUACHI Piso: 2 Oficina: LOCAL 4
 Telefono Trabajo: 022335977 Celular: 090584288 Web: WWW.PROSEGURSYSTEMS.COM Email: prosegursystems@hotmail.com

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 08 OCT. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



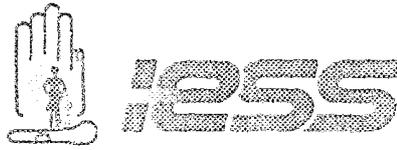
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/09/2015 11:33:22

3003005



0020029



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA, representante legal de la empresa PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA con RUC Nro. 1792203023001 y dirección AV. GENERAL ENRIQUEZ S/N LUIS CORDERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de octubre de 2015

Validez del certificado: 30 días



PROSEGUR *Systems Cia. Ltda.*

guardias & alarmas

TU FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN



Quito, 2 de Julio del año 2015

Sra. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO
Presente:

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socias de la Compañía "PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.", en sesión de carácter Universal, realizado en su domicilio principal, ubicado en la Av. General Enriquez y Aguachi, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los 2 días del mes de Julio del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE, de la compañía para un período de DOS (2) AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui. Como GERENTE tendrá Ud., la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Las Atribuciones y Deberes como GERENTE, conforme consta del Artículo Vigésimo Cuarto de sus Estatutos, constan de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía "PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.", celebrada el 26 de Mayo del Año 2009, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, y aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 03 de junio del año 2009, con el número de resolución No. 09.Q.IJ.002236 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de junio del año 2009, de Tomo 140, con número 1988 y repertorio 22484.- Reforma de los Estatutos de cambio de domicilio Principal al Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, mediante escritura pública celebrada el 27 de julio del año 2009, ante la notaría Pública Séptima del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el 24 de agosto del año 2009, con número de resolución N. SC.IJ.DJ.Q.09.003451, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 17 de septiembre del año 2009, tomo 1, repertorio (s)-3013 e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el 21 de septiembre.- Reformas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el 28 de Abril del año 2015, ante la notaría Pública primera del Cantón Rumiñahui, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 24 de Julio del año 2015, bajo el repertorio N° 643 y 644.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente, para fines legales.

Con sentimiento de consideración.

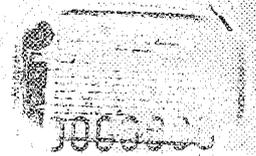
Atentamente

Por "PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA."

Sr. MARCO ANTONIO ANDRADE AREVALO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.-Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12H35) en el Cantón Rumiñahui a los 2 días de Julio del año 2015.

Sra. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO
GERENTE DE LA COMPAÑIA
N° C. I. / 413 254685
Nacionalidad Ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA LTDA., designada para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de dos de julio del dos mil quince, a favor de la señora ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713252185, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 714

Viernes, 28 de agosto del 2015

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Director Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable.- JAIME SALAZAR

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

08 OCT. 2015

Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el Miércoles 7 de octubre del 2015.

En la ciudad de Sangolqui, Cantón Rumiñahui, el día miércoles 7 de octubre del 2015, a las 15H00, en la oficina ubicada en la Av. General Enríquez S/N y Luis Cordero, Edificio Yahuachi, 2do piso, local 4, se instala en Junta General Universal con la presencia de los socios de la compañía **PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	NÚMERO PARTICIPACIONES
MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO	9.955
MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO	45
TOTAL	10.000

Encontrándose presentes el 100% del capital social, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da inicio, a fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la REACTIVACIÓN de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

Preside la Junta el señor MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, Gerente.

Una vez conocido el orden del día a tratarse, es aprobado por unanimidad de los Socios y se procede al desarrollo del mismo:

DESARROLLO:

PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación de la REACTIVACIÓN de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- El señor Presidente de la Compañía, pone en conocimiento de la Junta, que la compañía se encuentra declarada en Disolución y Liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de noviembre del 2014, por la causal establecida en el Artículo 361, Nral. 6, es decir, por haber presentado pérdidas superiores al 50% del capital social, pero que con el Aumento de Capital de US\$ 38.000, 00, aprobado por la Junta, se supera esta causal, por lo que propone la **REACTIVACIÓN de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**

00500



Resolución.- Luego de analizar la propuesta, la Junta General Extraordinaria y Universal Socios **RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD** la **REACTIVACIÓN** de la compañía **PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** y **AUTORIZAR** a la señora Gerente, a fin de realizar todas las gestiones y solicitudes necesarias para la reactivación de la compañía, de conformidad con el Artículo 374 y siguientes de la Ley de Compañías.

Agotado el tratamiento del orden del día el señor Presidente de la Compañía concede un receso de 1 hora para la redacción del acta.

Siendo las 11h00 se reinstala la Junta General Universal de Socios, el Secretario procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad.

SR. MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 17130183 8-8

SRA. MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 170052052



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN OTORGADA POR: MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

EL NOTARIO,

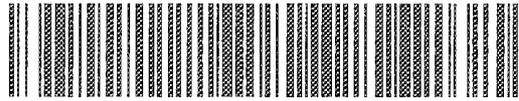
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



000000



Factura: 002-002-000009661



20161701029000472

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029000472

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2016, (10:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	5
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROSEGUR SYSTEMS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792203023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LILIAN MATOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710394071

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALCL ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

0000000

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría, el 08 de octubre de 2015.- DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1006, de 18 de abril del 2016, suscrita por la Subdirectora de Disolución, Ab. Mayra Reyes Tandazo, en la que en su Artículo Primero dice: APROBAR la reactivación; Declarar terminado el proceso de liquidación; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, de la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución indicada.- Quito, 19 de abril del 2016.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

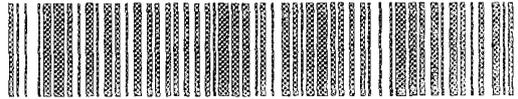
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 11 MAYO 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009182

20161701029000396

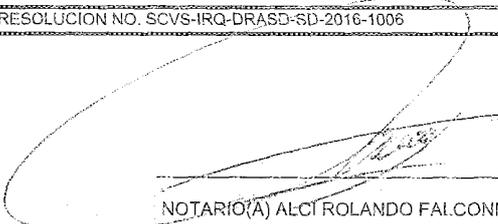
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000396



MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (14:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P02016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792203023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1006


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

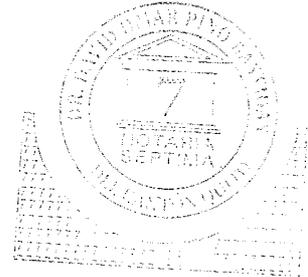


300301

RAZÓN: Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito. Conforme a la Resolución número SCVS-IRG-DRASD SD-2016-1006, de fecha diez y ocho de abril del año dos mil diez y seis, expedida por la Abogada MAYRA REYES TANDAZO, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve aprobar la reactivación de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de mayo del año dos mil nueve; otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y uno de abril del año dos mil diez y seis.-



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

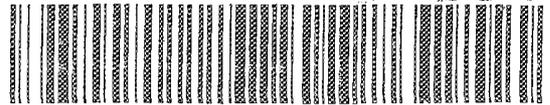
11 MAYO 2016

**Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-003-000027491



20161701007000718

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000718



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016, (16:38)
TIPO DE RAZON:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5089

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROSEGUR SYSTEMS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792203023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1006 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-



AB. MAYRA REYES TANIDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0189 de 6 de abril de 2016, el cual concluye que: "De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de Cuentas por Pagar fue suficiente para pagar el aumento de capital de USD 38.000.00 mediante compensación de créditos, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de julio de 2014, acto societario elevado a escritura pública en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 28 de abril de 2015 e inscrita en el registro Mercantil el 24 de julio del mismo año, acto societario rectificado y ratificado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de septiembre de 2015, elevada a escritura pública en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 18 del mismo mes y año e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre del 2015. La junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de octubre de 2015, resolvió absorber las Pérdidas Acumuladas con Cuentas por Pagar del señor Marco Andrade por USD 21.000.00, con lo cual supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso según los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2013. La junta general extraordinaria y universal de socios de 7 de octubre de 2015, resolvió la reactivación de la compañía". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Novena y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Pág. 2
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016;
PROSEGUROSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

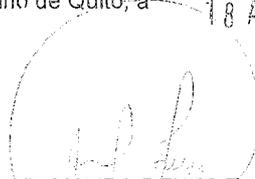
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PROSEGUROSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, c) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón Rumiñahui, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

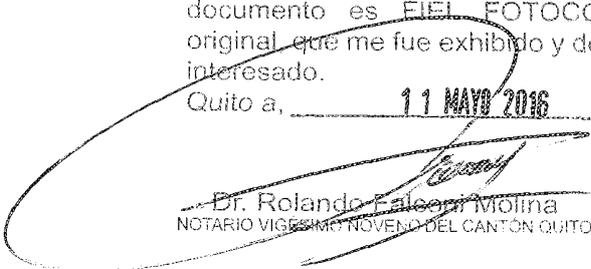
18 ABR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA
Ref. 711
Exp. 162899
Trámite. 36640

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es EL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 11 MAYO 2016


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO





3000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, TERMINACION DE PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, otorgada el ocho de octubre del dos mil quince, ante el Notario público Vigésimo Noveno del cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2016-1006, expedida por la abogada Mayra Reyes Tandazo Sub-Directora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de diez y ocho de abril del dos mil diez y seis, en el:



REGISTRO MERCANTIL repertorios Nos. 320, 321 y 322

Martes, 3 de mayo del 2016

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **11 MAYO 2016**

Dr. Rolanda Falcon Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





30000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 3 de mayo del 2016, bajo los repertorios Nos. 321,322 y 323, se encuentra inscrita y sentada la razón de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS S.A. inscrita EN LIQUIDACION, TERMINACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, otorgada el ocho de octubre del dos mil quince ante el Notario público Vigésimo Noveno del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2016-1006, expedida por la abogada Mayra Reyes Tandazo Sub-Directora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de diez y ocho de abril del dos mil diez y seis; al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 564 vuelta, inscripción No. 270, repertorio No. 3013 de 17 de septiembre del 2009.



Sangolquí, 3 de mayo del 2016

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.- JAIMÉ SALAZAR

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

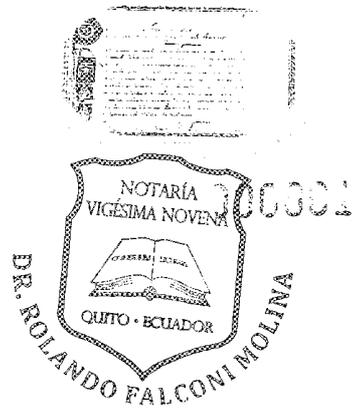
Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 11 MAYO 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2016-1006, expedida por la abogada Mayra Reyes Tandazo Sub-Directora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de diez y ocho de abril del dos mil diez y seis, mediante la cual se aprueba la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, TERMINACION PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No. 320, 321 y 322

Martes, 3 de mayo del 2016

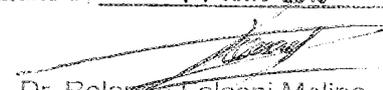
Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 11 MAYO 2016


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29589

NÚMERO DE MARGINACION 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1988 del Registro Mercantil de fecha 25 de junio del 2009, en lo referente a la REACTIVACION Y TERMINACION DEL PROCESO DE LIQUIDACION de la Compañía "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.".- Quedan archivadas la TERCERA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 08 de octubre del 2015, otorgada ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROLANDO FALCONI MOLINA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO literal B de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1006 del SUBDIRECTOR DE DISOLUCION de 18 de abril del 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL







INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0189
Fecha: 6 de abril de 2016
Trámite No: 36640

Denominación de la Compañía:	PROSEGURISISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	162896
Representante Legal:	MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO
Domicilio de la Compañía:	SANGOLQUI
Dirección de la Compañía:	AV. GENERAL ENRIQUEZ S/N Y YAGUACHI
Dirección Electrónica:	contabilidad_alco@andina.net
Teléfonos:	2337781 0969307350
CIIU:	N: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial No.:	SCVS-IRQ-DRICAI-15-1234 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de Cuentas por Pagar fue suficiente para pagar el aumento de capital de USD 38.000,00 mediante compensación de créditos, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de julio de 2014, acto societario elevado a escritura pública en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 28 de abril del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del mismo año, acto societario rectificado y ratificado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de septiembre de 2015, elevada a escritura pública en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 18 del mismo mes y año e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre del 2015. La junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de octubre de 2015, resolvió absorber las Pérdidas Acumuladas con Cuentas por Pagar del señor Marco Andrade por USD 21.000,00, con lo cual supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso según los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2013. La junta general extraordinaria y universal de socios de 7 de octubre de 2015, resolvió la reactivación de la compañía.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Preparado por:

Lcda. María Piedad Montalvo

Revisado por:

Lcda. Gina Falcon Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	25-06-2019
b) Capital autorizado:	NO APLICA
c) Capital suscrito actual:	USD 48.000,00
Dividido en:	48.000 PARTICIPACIONES
Valor nominal:	USD 1,00 CADA JNA
d) Capital pagado:	USD 48.000,00
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA
f) Fecha de vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA

g) Accionistas o socios en mora: NO APLICA	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital: NO APLICA		
i) Existen acciones oneradas: Valor: US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantienen acciones en tesorería: Valor: US\$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías NO APLICA		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1) - Antes de la absorción de pérdidas: X - Después de la absorción de pérdidas: X		
m) Último acto jurídico aprobado:	CONSTITUCIÓN	
Fecha de escritura:	17-08-2009	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	4-09-2009	

NOTA: (1) Las Pérdidas Acumuladas de la compañía al 31 de diciembre de 2013 por el valor de USD 37.900,13, según el Estado de Situación Financiera, remitido a esta Institución, representan el 373% en relación a capital y reservas, ubicada en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, después del aumento de



capital a USD 48.000.00 y la absorción de pérdidas por USD 21.000.00, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de octubre de 2015, registrada con asiento de diario No.41 de la misma fecha, con débito a Cuentas por Pagar y crédito a Pérdidas Acumuladas, la compañía supera dicha causal.

Las Cuentas por Pagar se originaron de la siguiente manera:

Parte de los recursos fueron ingresados y depositados en la cuenta de ahorros No. 4020472711 de la Cooperativa Juan de Salinas Ltda., abierta a nombre de la compañía; y otra parte corresponde a pagos realizados por el socio Marco Antonio Andrade por cuenta de la compañía, conforme constan en los registros contables y documentos de soporte. Los registros contables fueron realizados con débito a Bancos o Gastos según el caso y crédito a Cuentas por Pagar.

Las transacciones revisadas cuentas con los documentos de respaldo.

La junta general extraordinaria y universal de 7 de octubre de 2015, resolvió reactivar la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Vigesimo Novena de la ciudad de Quito, el 8 del mismo mes y año.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERMAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de Cuentas por Pagar fue suficiente para pagar el aumento de capital de USD 38.000.00 mediante compensación de créditos, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de julio de 2014, acto societario elevado a escritura pública en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui, el 28 de abril del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del mismo año, acto societario ratificado y ratificado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de septiembre de 2015, elevada a escritura pública en la Notaría Vigesimo Novena del cantón Quito, el 18 del mismo mes y año e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre del 2015. La junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de octubre de 2015, resolvió absorber las Pérdidas Acumuladas con Cuentas por Pagar del señor Marco Antonio Andrade por USD 21.000.00, con lo cual supera la causal de resolución en la que se encuentra incurso según los estados financieros ratificados a esta institución por el ejercicio económico 2013. La junta general extraordinaria y universal de socios de 7 de octubre de 2015, resolvió la reactivación de la compañía.

Por lo antes expuesto, se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

0000017

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSEGURSYSTEMS
CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN
LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima
Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 2015, misma que fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-
IRQ-DRASD-SD-2016-

1006 de 18 ABR 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 ABR 2016

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA
Ext. 106
Exp. 162899
Trámite. 36640

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1000018

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1006 de 18 de abril de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 18 de abril de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 19 de 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

 DM

Exp. 162899
Tr. 36640



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 19/04/2016
 Hasta: 19/04/2016

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacio

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
162899	1792203023001	PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2016-04-18	

3003019